ACTA DE EVALUACIÓN Nº 32/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 21/2.012
"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC Nº 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 21/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 21/2.012 **"Adquisición de botiquines de primeros auxilios"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) Nº de PAC: ID 231771. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley Nº 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 24/04/2012 – ID 231771----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **ROEMMERS SACI** ----------
- **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**----------
- **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**----------
- **HEISECKE Y CIA S.A.C.I.**----------
- **GUAYAKI S.A.**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido las siguientes Addendas:----------

- Addenda Nº 1 del 27 de abril de 2012, mediante el cual se amplía la fecha de apertura de ofertas para el día 16 de mayo de 2012 a las 09:00hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30hs.----------
- Addenda Nº 2 del 04 de mayo, mediante el cual se amplían las especificaciones técnicas del llamado.----------
- Addenda Nº 3 del 16 de mayo de 2012 se amplía la fecha de apertura de ofertas conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09, para el día 24 de mayo de 2012 a las 09:00hs.----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por Resolución Ministerial Nº 1279/2012 y Resolución Ministerial Nº

///...C.E.O. Nº..32.. Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 32/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 21/2.012
"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS"

1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Sr. William Ríos, Director de Bienes y Suministros* -----

3. Acto de Apertura----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 27 se informa que en fecha dieciséis de mayo del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por Addenda N° 1 que dice: *"Por la cual se amplia fecha de Apertura de Ofertas para el día 16/05/2012 a las 09:00 hs, siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30"*, dejándose constancia en la misma que se presentaron las firmas 1) GLORIMAR I.C.S.A. y 2) 11 DE SETIEMBRE S.R.L, por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"* fijándose por *Addenda N° 3* de fecha 16 de mayo del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 24 de mayo de 2.012.--

Según lo expuesto ut supra, y considerando lo transcripto en lo fundamental ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce, conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 34, se presentaron las siguientes empresas: ----------

- **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**----------
- **GLORIMAR I.C.S.A.**----------

4. Verificación Económica. ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación: ----------

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	11 DE SETIEMBRE S.R.L.	18.208.000.-
2	GLORIMAR I.C.S.A.	52.000.000.-

5. Verificación de la documentación presentada----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTO	GLORIMAR I.C.S.A.	11 DE SETIEMBRE S.R.L.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 32/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 21/2.012
"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS"

c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple	Cumple
j)	2 Copias de contratos ejecutados de servicios similares a lo ofertado; en los tres (3) últimos años.	Cumple	Cumple
k)	Copia de las Addendas, si las hubiere.	Cumple	No cumple
l)	El oferente deberá contar con los Registros de los medicamentos en el MSPBS.	No cumple	Cumple
m)	Habilitación vigente como importador/comercializador de insumos hospitalarios expedidos por el MSPBS.	Cumple	No cumple

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, la oferta presentada por la firma **GLORIMAR I.C.S.A.,** no cumple con la presentación de los Registros de los medicamentos en el MSPBS y la Firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** no cumple con las copias de las Addendas y la habilitación vigente como importador/comercializador de insumos hospitalarios expedidos por el MSPBS, conforme cláusula 10 del Anexo 1: ----------

A través de la Nota UOC N° 1646/2012 de fecha 25 de mayo, se le solicito a la firma **GLORIMAR I.C.S.A.**, la presentación de los Registros de los medicamentos en el MSPBS y a través de la Nota UOC N° 1645/2012 de fecha 25 de mayo, se le solicito a la firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** los Registros de los medicamentos en el MSPBS y Habilitación vigente como importador/comercializador de insumos hospitalarios expedidos por el MSPBS.----------

La firma **GLORIMAR I.C.S.A.,** según MEU N° 19658 de fecha 28 de mayo, y la firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, según MEU N° 19904 de fecha 29 de mayo, dieron entrada a algunos documentos, los cuales fueron analizadas por la Dirección de Bienes y Suministros, SUB UOC encargada del llamado.----------

6. <u>Motivos de calificación</u> ----------

Por memorándum D.B.S. Nº 320/2012 remitido por el Sr. Lucio Benítez Zárate – Jefe del Departamento de Adquisiciones, y el Sr. Clemente Sanabria – Director de Bienes y Suministros, a los efectos de remitir la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de contratación. En la evaluación remitida se verificó que las ofertas presentadas cumplan en general con las Especificaciones Técnicas y con los Plazos de Entrega de los bienes solicitados, según los Anexos 2 y 3, al respecto se informa lo siguiente:----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 32/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 21/2.012
"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS"

Nro.	EMPRESAS	Precio Total IVA incluido (GUARANIES)	Criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes	
			Especificaciones Técnicas	Cumplan con los plazos de entrega solicitados
1	GLORIMAR I.C.S.A.	52.000.000.-	Cumple	Cumple
2	11 DE SETIEMBRE S.R.L.	18.208.000.-	Cumple	Cumple

AJUSTADO AL CDP

Nro.	EMPRESAS	Cantidad	11 DE SETIEMBRE S.R.L.	
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido (GUARANIES)
1	Botiquines de primeros auxilios	21	455.200.-	**9.559.200.-**
TOTAL				9.559.200.-

El informe técnico expreso que la empresa **11 DE SETIEMBRE S.R.L.,** no presento las documentaciones requeridas en los incisos l) – m) del Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, en el punto 10, las cuales fueron requeridas en el marco del proceso de evaluación mediante NOTA DByS N° 309/2012.----------

Según Memorándum N° DA N° 387/2012 de fecha 26 de junio, la Dirección de Bienes y Suministros informa cuanto sigue: ----------

- Respecto a las documentaciones presentadas por la firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, la misma cuenta con la habilitación vigente, conforme a nuestro requisito establecido en el Anexo 1, Inciso l) que corresponde a la **Autorización a la Renovación de Apertura N° 151/10** (foja 74 de su oferta).----------
- Con relación a los registros de los medicamentos presentados por la empresa **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, los mismos cuentan con el Certificado de Registro Sanitario emitido por el MSPBS, para los laboratorios **INDUFAR CISA y GUAYAKI S.A.**----------
- La empresa **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** cuenta con la autorización de **INDUFAR C.I.S.A.** para la venta de sus medicamentos, no así de los medicamentos del laboratorio **GUAYAKI S.A.**, quedando a criterio de ese comité la solicitud de dicho documento.----------
- La firma **GLORIMAR I.C.S.A.** cuenta con la Autorización a la Renovación de Apertura N° 038/12 (foja 36 de su oferta) la cual se encuentra vigente, no así con los registros de sus medicamentos emitidos por el MSPBS.----------

Por lo expuesto, se solicito a la Empresa **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** por Nota UOC N° 2451/2012 de fecha 04 de julio la presentación de la Autorización de GUAYAKI S.A. para la venta de sus medicamentos y según MEU N° 26738 remitieron lo solicitado.----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento*

ACTA DE EVALUACIÓN N°32/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 21/2.012
"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS"

con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...".* ----------

Conforme lo expuesto anteriormente, la oferta presentada "**11 DE SETIEMBRE S.R.L.**" cumple con los requerimientos legales y técnicos solicitados por la Convocante, no obstante, conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales citadas precedentemente, la firma cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial mencionada en el artículo transcripto en lo fundamental anteriormente y solicitados por la Convocante conforme cláusula 10° del Anexo 1. -

La circular DNCP N° 3/06, de fecha 2 de marzo de 2006, que dice: *"... Se podrán disminuir la cantidad de los mismos (refiriéndose a los bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos) en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".*----------

Se informa que, procediéndose a la disminución de los bienes solicitados por la Convocante conforme a las bases del presente proceso de contratación, y conforme se observa el informe técnico en el cuadro presentado, la oferta presentada por la firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** con la disminución asciende a la suma de **Gs. 9.559.200 (GUARANÍES NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS)**, adecuándose lo cotizado a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente proceso de contratación, el cual es de **Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 580/2012.----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: *"...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...".* ----------

El artículo 63° del decreto N° 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

El artículo 1° de la resolución DNCP N° 805/09 se estipula cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley N° 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación*". ------

Por cláusula 22° del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 32/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 21/2.012
"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS"

1) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 21/2012** para la **ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS** a la firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** por el monto de **Gs. 9.559.200.- (GUARANÍES NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS) IVA incluido**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/09. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 09:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

SR. WILLIAM RIOS .....
Dirección de Bienes y Suministros